

Número de Identificación Patronal (EIN) -

Nombre (el de usted, no de su negocio)

Nombre comercial (si alguno)

Dirección

Número Número de apartamento u otro

Ciudad Estado Código postal (ZIP)

Clase de planilla
(Marque todas que le apliquen)

a. Enmendada

b. Patrono sucesor

c. Ningún pago hecho a los empleados en el 2006

d. Final: Se cerró el negocio o dejó de pagar sueldos

Por favor, lea las instrucciones antes de llenar esta planilla. Escriba en letras de molde o a maquinilla dentro de los encasillados.

Parte 1: Infórmenos sobre su planilla. Si NO le corresponde una línea, por favor, déjela en blanco.

1 Si tuvo que pagar la contribución estatal para el desempleo ...

1a Únicamente en Puerto Rico, escriba "PR" en los dos espacios siguientes - O -

1b En más de un estado (usted es patrono en múltiples estados) **1b** Marque aquí. Llene el Anexo A (Forma 940-PR).

2

Parte 2: Determine su contribución FUTA sin considerar ajustes para el 2006. Si NO le corresponde una línea, por favor, déjela en blanco.

3 Total de pagos hechos a todos sus empleados

4 Pagos exentos de la contribución FUTA

Marque todos que le apliquen: **4a** Beneficios marginales **4c** Retiro/Pensión **4e** Otro

4b Seguro de vida a término grupal **4d** Cuidado para dependientes

5 Total de pagos hechos a cada empleado(a) en exceso de \$7,000.

6 Subtotal (línea 4 + línea 5 = línea 6)

7 Total de salarios sujetos a la contribución FUTA (línea 3 - línea 6 = línea 7)

8 Total de la contribución FUTA antes de considerar los ajustes (línea 7 x .008 = línea 8)

Parte 3: Determine sus ajustes. Si NO le corresponde una línea, por favor, déjela en blanco.

9 Si el TOTAL de los salarios sujetos a la contribución FUTA que usted pagó fue excluido de la contribución estatal para el desempleo, multiplique la cantidad de la línea 7 por el .054 (línea 7 x .054 = línea 9); luego, pase a la línea 12

10 Si ALGUNOS salarios sujetos a la contribución FUTA que usted pagó fueron excluidos de la contribución estatal para el desempleo, O si pagó tarde ALGUNA PORCIÓN de la contribución estatal para el desempleo (después de la fecha límite para rendir la Forma 940-PR), llene la hoja de trabajo en las instrucciones. Anote la cantidad de la línea 7 de la hoja de trabajo en la línea 10

11

Parte 4: Determine su contribución FUTA y balance pendiente de pago o cantidad pagada de más para el 2006. Si NO le corresponde una línea, déjela en blanco.

12 Total de su contribución FUTA después de considerar los ajustes (líneas 8 + 9 + 10 = línea 12)

13 Contribución FUTA depositada para el año, incluyendo cualquier pago aplicado de un año anterior

14 Balance pendiente de pago (Si la cantidad de la línea 12 es mayor de la de la línea 13, anote la diferencia en la línea 14.)

- Si la cantidad de la línea 14 es mayor de \$500, usted debe depositar la contribución.
- Si la cantidad de la línea 14 es de \$500 ó menos y usted la paga con un cheque, haga su cheque pagadero al *United States Treasury*. Escriba su EIN, Forma 940-PR y 2006 en el cheque.

15 Cantidad pagada de más (Si la cantidad de la línea 13 es mayor de la de la línea 12, anote la diferencia en la línea 15 y marque uno de los encasillados que aparecen más abajo.)

► Usted **DEBE** llenar ambas páginas de esta planilla y luego **FIRMARLA**.

Marque uno: Aplique el pago excesivo a la próxima planilla.
 Envíeme el reembolso.

Próxima página ➡

Nombre (el de usted, no el de su negocio)

Número de Identificación Patronal (EIN)

Parte 5: Informe su obligación contributiva para la contribución FUTA por trimestre sólo si la cantidad de la línea 12 es mayor de \$500. Si no es así, pase a la Parte 6.

16 Informe su obligación contributiva para la contribución FUTA por cada trimestre; por favor, NO ANOTE la cantidad de su depósito. Si usted no adeudó ninguna contribución por cualquier trimestre, deje la línea en blanco.

16a 1er trimestre (1 de enero - 31 de marzo) 16a

16b 2do trimestre (1 de abril - 30 de junio) 16b

16c 3er trimestre (1 de julio - 30 de septiembre). 16c

16d 4to trimestre (1 de octubre - 31 de diciembre) 16d

17 Total de la obligación contributiva para el año (líneas 16a + 16b + 16c + 16d = línea 17) . 17

Este total tiene que ser igual a la línea 12.

Parte 6: ¿Podemos hablar con su tercero autorizado?

¿Desea permitir que su empleado, preparador remunerado u otra persona discuta esta planilla con el IRS? (Vea las instrucciones para más detalles.)

Sí. Nombre de la persona

Escoja un número de identificación personal (PIN) de 5 dígitos que se debe usar al hablar con el IRS.

No.

Parte 7: Firme aquí.

Usted DEBE llenar ambas páginas de esta planilla y luego FIRMARLA.

Bajo pena de perjurio, declaro que he examinado esta planilla, incluyendo todos los anexos y declaraciones adjuntos, y que, a mi mejor saber y entender, es verídica, correcta y completa y que ninguna porción de los pagos hechos al fondo estatal de desempleo por la que reclamo crédito fue, ni será, deducida de los pagos hechos a mis empleados.

X **Firme su nombre aquí**

Escriba su nombre en letras de molde aquí

Escriba su título en letras de molde aquí

Fecha / /

Mejor no. de teléfono donde llamarlo durante el día () -

Parte 8: Para uso exclusivo del preparador REMUNERADO (opcional)

Si recibió remuneraciones para llenar esta planilla y no es empleado del negocio que rinde la planilla, usted puede elegir a llenar la Parte 8.

Nombre del preparador remunerado SSN/PTIN del preparador remunerado

Firma del preparador remunerado Fecha / /

Marque aquí si trabaja por cuenta propia.

Nombre de la empresa EIN de la empresa

Dirección

Ciudad Estado Código postal (ZIP)

Forma 940-V(PR): Comprobante de pago

¿Qué es la Forma 940-V(PR)?

La Forma 940-V(PR) es una planilla para transmitir su cheque o giro. El uso de la Forma 940-V(PR) nos permite procesar su pago con más exactitud y eficiencia. Si usted tiene un balance pendiente de pago de \$500 ó menos en su Forma 940-PR del 2006, por favor, llene la Forma 940-V(PR) y envíenosla junto con su cheque o giro.

Aviso: Si tiene un balance pendiente de pago de más de \$500, vea, **¿Cuándo Debe Usted Depositar su Contribución FUTA?**, en las **Instrucciones para la Forma 940-PR**.

¿Cómo se llena la Forma 940-V(PR)?

Por favor, escriba a maquina o en letras de molde bien claras.

Encasillado 1: Anote aquí su Número de Identificación Patronal (*EIN*). Por favor, no anote su número de seguro social (*SSN*).

Encasillado 2: Anote la cantidad de su pago. Asegúrese de anotar los dólares y centavos en los espacios apropiados.

Encasillado 3: Escriba el nombre de su negocio y la dirección completa, exactamente como aparecen en su Forma 940-PR.

¿Cómo se deberá preparar su pago?

- Haga su cheque o giro pagadero al "United States Treasury." Por favor, no envíe dinero en efectivo.
- En la porción "memo" de su cheque o giro, escriba:
—Su *EIN*,
—Forma 940-PR y
— 2006.
- Desprenda cuidadosamente la Forma 940-V(PR) a lo largo de la línea perforada.
- No engrape su pago al comprobante.
- Use el sobre que vino con el folleto de instrucciones para la Forma 940-PR del 2006 al enviar dicha forma para el 2006, su pago y la Forma 940-V(PR). Si no tiene tal sobre, por favor, vea las **Instrucciones para la Forma 940-PR** por separado para saber dónde usted tiene que enviar su Forma 940-PR.

Cortar y enviar con su pago y planilla de contribución.

Forma
940-V(PR)
Department of the Treasury
Internal Revenue Service

Comprobante de pago

OMB No. 1545-0028

2006

► Por favor, no engrape ni adjunte este comprobante a su pago.

1 Anote su número de identificación patronal (<i>EIN</i>).	2	Dólares	Centavos
	Anote al lado la cantidad de su pago. ►		
3 Escriba aquí su nombre comercial (nombre personal, si es dueño único).			
Escriba su dirección.			
Escriba su ciudad, Estado y código postal (<i>ZIP</i>).			

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites.

Solicitamos la información requerida en esta planilla para cumplir con las leyes que regulan la recaudación de los impuestos internos de los Estados Unidos. La necesitamos para computar y cobrar la cantidad correcta de contribución. En el capítulo 23, *Federal Unemployment Tax Act*, del Subtítulo C, *Employment Taxes*, del Código Federal de Rentas Internas, se imponen dichas contribuciones y se requiere que el patrono las retenga a los empleados. Se usa esta planilla para reportar la cantidad de contribuciones que usted debe. La sección 6011 requiere que el patrono provea la información solicitada si le corresponde la contribución *FUTA* de acuerdo a la sección 3301. La sección 6109 del Código requiere que usted incluya su número de identificación patronal (*EIN*). Si usted no nos provee esta información de una manera oportuna, pudiera estar sujeto(a) a pagar multas e interés.

Usted no está obligado(a) a facilitar la información solicitada en una forma sujeta a la Ley de Reducción de Trámites a menos que la misma muestre un número de control válido de la *OMB (Office of Management and Budget)*. Los libros o registros relativos a una forma o sus instrucciones deberán ser conservados mientras su contenido pueda ser utilizado en la administración de cualquier ley contributiva federal.

Por regla general, las declaraciones de impuestos y cualquier información pertinente son confidenciales, como lo requiere la sección 6103. Sin embargo, la sección 6103 permite, o requiere, que el *IRS* divulgue o provea la información contenida en su planilla de contribución a ciertas personas descritas en el Código.

Por ejemplo, podemos compartir esa información con el Departamento de Justicia para casos de litigio civil y criminal y con las ciudades, estados, territorios o estados libres asociados con los EE.UU. y el Distrito de Columbia a fin de ayudarlos en administrar sus leyes contributivas respectivas. Podemos también divulgar dicha información a otros países de acuerdo con algún tratado sobre contribuciones, a agencias del gobierno federal y estatal para ejecutar las leyes penales federales que no tienen que ver con las contribuciones, o a agencias de servicios de inteligencia o de cumplimiento de las leyes federales para combatir el terrorismo.

El tiempo que se necesita para llenar y presentar la Forma 940-PR variará, dependiendo de las circunstancias individuales. El promedio de tiempo que se estima para completar esta forma es el siguiente:

- Mantener los récords 27 hr., 17 min.
- Aprender acerca de la ley o de esta forma 1 hr.
- Preparar esta forma, copiarla, unirla y enviarla al *IRS* 1 hr., 58 min.

Si desea hacer cualquier comentario acerca de la exactitud de este tiempo o si desea hacer cualquier sugerencia que ayude a que la Forma 940-PR sea más sencilla, por favor, envíenos los mismos. Puede enviar sus comentarios y sugerencias al *Internal Revenue Service, Tax Products Coordinating Committee, SE:W:CAR:MP:T:T:SP*, 1111 Constitution Avenue, NW, IR-6406, Washington, DC 20224. **No envíe** la Forma 940-PR a esta dirección. En vez de eso, vea, **¿Adónde Debe Usted Enviar la Planilla?**, en la página 3 de las **Instrucciones para la Forma 940-PR**.